

La diversidad de los modelos de crecimiento: el contraste entre la evolución económica y el marco social de Cataluña y Valencia en el siglo XVIII

Ricardo Franch Benavent

Los principales representantes del pensamiento mercantilista español de la primera mitad del siglo XVIII consideraron que Valencia gozaba entonces de un contexto socioeconómico mucho más favorable para el crecimiento de las actividades manufactureras que el existente en Cataluña. Así lo defendió, sobre todo, Gerónimo de Uztáriz en el capítulo 101 de su *Theórica y práctica de comercio y de marina*, en el que analizó la incidencia sobre la actividad económica del sistema fiscal implantado en los territorios de la antigua Corona de Aragón, subrayando los "...motivos por que florecen las fábricas de seda de Valencia...".¹ En el caso concreto de Cataluña, consideró que la carga fiscal que se exigía al territorio era excesiva, por lo que recomendó tanto su moderación como, sobre todo, la concesión exenciones y "auxilios" a las manufacturas y el comercio con el fin de que su crecimiento generara los recursos suficientes para abonar los impuestos exigidos con mayor facilidad. Las propuestas que formuló en este último sentido fueron muy numerosas. Des-

1. Jerónimo UZTÁRIZ, *Theórica y práctica de comercio y de marina*, Madrid, 1968 (reedición facsímil del original de 1742), pp. 347-357. Concretamente, el título del capítulo 101 es el siguiente: "Sobre la consistencia de los tributos en Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca: modo de su cobranza; otro género de auxilios para las manufacturas, comercio y cría de seda, lino y cáñamo; y motivos por que florecen las fábricas de seda en Valencia".

ta-
caba entre ellas la exención del catastro personal por parte de los oficiales y trabajadores de las manufacturas textiles y algunos otros sectores industriales, aunque la mitad de los recursos que ello comportaba debía revertir en beneficio de los maestros que les contrataban mediante la reducción del salario abonado en una cantidad equivalente. Consideraba, además, que a estos últimos se les debía reducir a la mitad el gravamen que se aplicaba a las ganancias estimadas para satisfacer el catastro industrial. Con el fin de favorecer el abastecimiento de materias primas por parte de la industria textil, proponía el fomento del cultivo de la seda, el lino y el cáñamo mediante la reducción a la mitad del gravamen sobre las utilidades agrarias que se exigía para la recaudación del catastro real. La trascendencia que otorgaba a la elaboración de artículos de elevada calidad le indujo a solicitar también un tratamiento especial para los tintoreros, eximiendo totalmente a sus maestros y oficiales de la contribución del catastro, el alojamiento de tropas y demás cargas concejiles, y facilitándoseles incluso la residencia en los lugares en que existiese una importante producción de manufacturas de seda y lana a costa de los propios y arbitrios municipales. Pero, además de estos estímulos, dedicó el capítulo 102 de la citada obra a subrayar el carácter gravoso que tenía para las manufacturas textiles el mantenimiento de antiguo derecho de la “bolla”. Apoyó, en este sentido, la representación realizada en 1722 por los gremios sederos de Barcelona solicitando su supresión. Sin embargo, no creyó conveniente su propuesta de obtención de ingresos adicionales para hacer frente a los censales cargados sobre dicha renta mediante la elevación al 15% del derecho que se exigía en las aduanas de Cataluña. Bastaba, simplemente, en su opinión, con elevar el gravamen que se exigía en ellas hasta situarlo en el mismo nivel del que se percibía en las restantes aduanas de Castilla y Valencia. El resto de los ingresos requeridos para hacer frente a aquellas cargas podría obtenerse manteniendo la “bolla” sobre la importación de sombreros extranjeros, así como los derechos de puertas y “periatge” que se percibían en la aduana de Barcelona, y, sobre todo, incrementando los impuestos exigidos sobre los naipes y la sal “...imitando en lo substancial lo practicado por Su Magestad en el Reyno de Valencia...”²

En realidad, el tratamiento fiscal que se había dado a las manufacturas textiles valencianas durante el reinado de Felipe V constituía, para Uztá-

2. UZTÁRIZ, *Theórica y práctica*, p. 365.

riz, el contrapunto de la situación descrita en el caso de Cataluña. Así, destacaba los beneficiosos efectos que había comportado la reducción de los impuestos municipales que gravaban la adquisición de productos alimenticios básicos, al suprimirse la sisa del trigo en 1707 y la de la carne en 1718, lo que, al abaratar el coste de la vida de la población que residía en la capital, permitía moderar la entidad los salarios. Pero consideraba que la reforma más trascendental del periodo fue la extinción de los derechos antiguos de la Generalitat que se dispuso en el último año citado, lo que supuso la desaparición de impuestos que gravaban el tráfico comercial, como los derechos de “mercadería” y la “doble tarifa”, y, sobre todo, la supresión del “tall”, que tenía un carácter similar a la “bolla” catalana. Además, para hacer frente a los censales cargados por la antigua institución foral se había recurrido al incremento de otros derechos fiscales que no afectaban directamente a las fábricas, como era el caso de los derechos exigidos sobre el consumo de la nieve, los naipes y la sal. De ahí el balance favorable que realizaba de las medidas adoptadas, hasta el punto de considerar que las manufacturas de seda de la ciudad de Valencia “... se han mejorado y aumentado tanto, mediante los mencionados auxilios, que considero no ay necesidad de dispensarles otros, ni convendrá hacer novedad...”. Sólo en el caso de algunos otros sectores industriales de la capital (como los fabricantes de sombreros, guantes, papel, diversas manufacturas metálicas, así como los tintoreros) y, sobre todo, en el conjunto de la actividad industrial del resto del territorio, propuso la concesión de los mismos auxilios que había indicado en el Reino de Aragón, cuya contribución se recaudaba por un método más similar al adoptado en el caso valenciano.

Las tesis de Uztáriz fueron recogidas con posterioridad por Bernardo de Ulloa, quien se inspiró básicamente, como es sabido, en su obra. Sus ideas fundamentales las sistematizó de forma esquemática en los dos capítulos que dedicó al tratamiento específico de ambos territorios, y cuyo título es claramente revelador.³ Sin embargo, la trayectoria históri-

3. Bernardo de ULLOA, *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1992 (reedición facsímil del original de 1740), pp. 73-76. El capítulo XVII se titula: “...Que trata de los beneficios que han logrado las fábricas de Valencia en el presente reinado...”; y el capítulo XVIII, “...Que trata de las fábricas de Cataluña y el gran perjuicio que reciben del derecho antiguo, llamado bolla, y de su administración...”

ca posterior de éstos desmintió rotundamente el diagnóstico realizado por ambos expertos. Así, el considerable crecimiento experimentado por la economía catalana dieciochesca le confirió el liderazgo del proceso de industrialización español. Por el contrario, el debilitamiento a finales del Antiguo Régimen del sector industrial dominante en el caso valenciano reforzó la orientación agraria de su actividad económica. El análisis de los factores que contribuyeron a generar un resultado tan distinto al dictaminado por aquellos autores constituirá el hilo conductor del estudio comparativo sobre la evolución económica y el marco social de ambos territorios que se llevará a cabo en el presente trabajo.

l) Las bases de la expansión agraria y su distinta incidencia sobre el crecimiento manufacturero

El punto de partida del extraordinario crecimiento que experimentaron las economías catalana y valenciana en el siglo XVIII fue bastante similar, derivándose básicamente de la vigorosa recuperación agraria que se produjo en ambos territorios en la segunda mitad del siglo XVII. Las dificultades coyunturales que sufrieron en esta última centuria transformaron sustancialmente su estructura agraria, favoreciendo la aparición de un sector de campesinos acomodados que ampliaron sus explotaciones con la adquisición de parcelas adicionales y que, junto con los grupos no agrarios que invirtieron parte de sus capitales en la propiedad de la tierra, comenzaron a desarrollar estrategias rentistas. Aprovecharon, en este sentido, tanto la presión que generaba el crecimiento demográfico que comenzó a producirse a mediados del siglo XVII como el incremento de la demanda del mercado internacional. Ambas circunstancias les impulsaron a estimular el proceso de roturación, ofreciendo pequeñas parcelas incultas a los campesinos empobrecidos mediante fórmulas contractuales de larga duración, como la “rabassa morta”, en el caso de Cataluña, o, de forma más general, las diversas modalidades del establecimiento enfiteútico. Eran los colonos quienes realizaban la intensa inversión de trabajo que requería la roturación y plantación de las nuevas tierras, estando su esfuerzo compensado por la relativa estabilidad en su explotación que garantizaban aquellos contratos. Por su parte, los propietarios, que eran en muchos casos enfiteutas enriquecidos, no solamente conseguían con ello unas rentas adicionales, sino también una

reserva de mano de obra asalariada que podían contratar cuando lo requiriesen sus propias explotaciones. De esta forma, los grupos dominantes del mundo rural pudieron orientar la producción agraria para responder al estímulo del mercado, lo que favoreció la difusión de cultivos comerciales.⁴ El protagonista principal del proceso fue la viticultura, que se benefició del incremento de la demanda de vino y, sobre todo, agudiente por parte de los mercados del norte de Europa como consecuencia de la creciente hostilidad existente entre Francia y las potencias navales del Atlántico en la segunda mitad del siglo XVII. Al responder satisfactoriamente a este estímulo, ambos territorios pudieron insertarse plenamente en el sistema económico europeo que estaban articulando las citadas potencias del noroeste del continente, lo que favoreció los vínculos de interdependencia que se crearon con ellos y estimuló el proceso de especialización económica en las áreas que gozaban de las condiciones más adecuadas.

La viticultura jugó un papel crucial en el crecimiento económico catalán del siglo XVIII. Tanto los estudios pioneros de P. Vilar como los llevados a cabo posteriormente por P. Molas o C. Martínez Shaw la han considerado como el eje vertebrador del comercio exterior del territorio. A su vez, J. Torras le ha atribuido el carácter de motor fundamental del proceso de especialización económica que se estaba llevando a cabo en aquella centuria. Finalmente, el reciente estudio de F. Valls la considera como el estímulo fundamental, tanto directo como indirecto, del proceso de industrialización. Lo que resulta evidente, en todo caso, es el carácter fructífero y armónico que el crecimiento agrario catalán tuvo para el conjunto del sistema económico del territorio. Como destacó J. Torras, la especialización vitícola que se produjo en las comarcas del Penedés y el Camp de Tarragona desplazó hacia otras áreas las actividades manufactureras. De ahí que se experimentase un proceso paralelo de especialización en la industria pañera en una amplia franja situada entre el Pirineo central y las inmediaciones de Montserrat. Pero otras áreas se especializaron, además, en la producción de artículos alimenticios, como

4. El marco general del proceso puede verse en la clásica obra de VILAR, P., *Catalunya dins l'Espanya moderna. Recerques sobre els fonaments econòmics de les estructures nacionals*, Vols. II y III, Barcelona, 1964. Una buena síntesis sobre el caso valenciano puede verse en Manuel ARDIT, *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*, Curial, Barcelona, 1993.

es el caso del arroz en el Bajo Ampurdán o el trigo en la tierras de Poniente, estimulándose también su importación, junto a la lana, desde Aragón, que se vinculó cada vez más a la economía catalana. Se produjo incluso un proceso de concentración de la industria de construcción naval y de las actividades marítimas y pesqueras en la costa de Levante, siendo contratados los servicios de transporte marítimo que ofrecía por los comerciantes de Barcelona y de los puertos de la costa de poniente para dar salida a sus exportaciones de licores. Por su parte, la capital del Principado tendió a especializarse en la realización de las actividades artesanales más cualificadas y acentuó su función como centro articulador de la economía del territorio, intensificando un papel que había comenzado a ejercer claramente ya desde mediados del siglo XVI, según ha destacado el estudio de A. García Espuche.⁵

Por el contrario, el crecimiento agrario valenciano no estimuló un proceso de especialización tan intenso como el que se ha descrito en el caso catalán y, sobre todo, generó mayores contradicciones y conflictos entre los diversos sectores económicos. También aquí la viticultura se difundió considerablemente en las tierras de secano y adquirió una gran trascendencia en el comercio marítimo que se realizaba en el territorio. Sus tres derivaciones fundamentales suponían alrededor del 44% del valor de los productos agrarios embarcados por los puertos de la aduana de Valencia en el quinquenio 1791-95, apreciándose incluso una cierta especialización en la expedición de vino por los del norte (Vinaroz y Benicarló), aguardiente por los centrales (Sagunto y Valencia) y pasas por los del

5. Albert GARCÍA ESPUCHE, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña, 1550-1640*, Madrid, 1998. Sobre la concentración de las actividades marítimas en la costa de Levante, ver Juan Carlos MAIXÉ ALTÉS, "La marina catalana a la conquista de los mercados hispanos en el siglo XVIII", en *Historia moderna. Historia en construcción*, vol. I, en Carlos MARTÍNEZ SHAW, ed., *Economía, mentalidades y cultura*, Milenio, Lleida, 1999, pp. 113-132. El papel crucial de la viticultura en el proceso de especialización económica del territorio ha sido subrayado por Jaume TORRAS ELIAS, "Especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII", *Revista de Historia Económica*, Año II, nº 3, Madrid, 1984, pp. 113-127. Su contribución al proceso de industrialización se ha destacado en Francesc VALLS JUNYENT, *La Catalunya atlàntica. Aiguarent i teixits a l'arrencada industrial catalana*, Eumo, Vic, 2004. Un panorama general sobre la economía catalana dieciochesca puede verse en Carlos MARTÍNEZ SHAW, "La Cataluña del siglo XVIII bajo el signo de la expansión", en Roberto Fernández, ed., *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Crítica, Barcelona, 1985, pp. 55-131.

sur (Denia, Javea y Villajoyosa). Realmente, las costas valencianas eran, junto con las catalanas, las principales zonas proveedoras del aguardiente español que se exportaba a finales del siglo XVIII. Además, la ventaja que ostentaba Cataluña en la expedición de este licor, al doblar prácticamente la cantidad remitida por las costas valencianas, podía ser compensada por la hegemonía que éstas ejercían en la exportación de pasas, mientras que las remesas de vino tenían una entidad similar.⁶ Sin embargo, la expansión de la viticultura, que se produjo, sobre todo en las comarcas del interior, no desplazó completamente el ejercicio de la actividad manufacturera. En el caso concreto de la industria pañera, su difusión tuvo un carácter mucho más disperso que el existente en el caso catalán, desarrollándose en algunas localidades del Maestrazgo, el área de Buñol y el valle de Cofrentes y, sobre todo, en los límites interiores de las actuales provincias de Valencia y Alicante, entre las localidades de Onteniente y Alcoy. Incluso en esta última zona, que fue donde adquirió un mayor grado de concentración, Ll. Torró ha defendido su compatibilidad con el dinamismo experimentando por su actividad agraria, desmintiendo las tesis tradicionales que vinculaban la expansión manufacturera con una agricultura de secano pobre y de subsistencia. Destaca, por el contrario, la existencia de una importante agricultura de regadío que se practicaba en las terrazas abancaladas que se transformaron aprovechando los cursos de agua disponibles. Insiste, además, en el carácter dinámico de la agricultura de secano, en la que destacaba la viticultura, que generaba una producción de elevada entidad en algunas poblaciones de la zona, como es el caso de Onteniente. De ahí que, teniendo en cuenta que en algunas localidades catalanas, como la propia Terrassa, se produjo una compatibilidad similar, cuestione el carácter general que se ha atribuido a la expulsión de la industria pañera en las áreas de especialización vitícola. En todo caso, considera que la relación

6. Las exportaciones de vino y aguardiente realizadas por ambos territorios en 1792 se han plasmado en los mapas elaborados en Jordi Nadal, dir., *Atlas de la industrialización de España, 1750-2000*, Crítica, Barcelona, 2003, p. 34. Por su parte, J. Canga Argüelles estimaba las exportaciones españolas de aguardiente a finales del siglo XVIII en 1.452.306 arrobas, de las que 998.889 procedían de Cataluña y 444.437 de Valencia. José CANGA ARGÜELLES, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Imp. de Carrero y Potocarrero, Madrid, 1833-34, vol. I, p. 20. Sobre los productos agrícolas embarcados por los puertos de la aduana de Valencia en el quinquenio 1791-95, ver Ricardo FRANCH BENAVENT, *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1986, pp. 75-94.

existente entre la agricultura y la industria resultó favorable para el desarrollo del capitalismo, ya que la primera permitió la existencia de una reserva de mano de obra de baja cualificación que necesitaba recursos complementarios, mientras que, a su vez, su progresiva contratación por los empresarios manufactureros favoreció su creciente desvinculación de la tierra y contribuyó a la concentración de la propiedad agraria.⁷

No obstante, fue la fértil agricultura de regadío que se practicó en las amplias llanuras centrales del territorio valenciano la que generó mayores contradicciones. Inicialmente, el cultivo más dinámico que lideró su expansión fue la morera. Su difusión se concentró, sobre todo, en la Ribera del Júcar y la Huerta de Valencia, comarcas en las que se obtenía alrededor de las dos terceras partes de la producción valenciana de seda según el alfarraz realizado en 1738. El factor que estimuló su expansión fue la demanda de los centros manufactureros castellanos, entre los que destacaba Toledo, los cuales solían absorber la mayor parte de la cosecha obtenida. Sin embargo, la crisis que experimentaron aquellos en la segunda mitad del siglo XVII planteó la existencia de dos alternativas básicas para canalizar los elevados excedentes de materia prima: su exportación al mercado internacional, hacia el que se destinaba alrededor de la cuarta parte de la producción según los registros aduaneros de 1737; o su consumo por la manufactura sedera valenciana, que inició un intenso crecimiento en el último tercio del siglo XVII. La política mercantilista que adoptó la monarquía tras el triunfo borbónico en la guerra de Sucesión determinó la adopción de la segunda de las opciones indicadas, adoptándose la prohibición de la exportación de la seda en 1739 e imponiendo estrictos controles sobre su producción y comercialización con el fin de evitar su extracción fraudulenta. Todo ello mermó el atractivo y la rentabilidad del cultivo de la morera, favoreciendo su desplazamiento por otras producciones alternativas que generaban mayores ganancias. El arroz fue la principal de

7. Lluís TORRÓ GIL, "Al voltant dels orígens de la industrialització valenciana", en J. Azagra, E. Mateu y J. Vidal, eds., *De la sociedad tradicional a la economía moderna. Estudios de historia valenciana contemporánea*, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", Diputación Provincial de Alicante, Alicante, 1996, pp. 40-44. La compatibilidad entre el crecimiento agrario y el manufacturero es subrayado de nuevo con posterioridad en Lluís TORRÓ y Joaquim CUEVAS, "Pels camins de la "via valenciana": la indústria en el segle de la revolució", *Recerques. Història, Economia, Cultura*, nº 44, (2002), pp. 31-33. La interpretación tradicional de la industrialización alcoyana puede verse en Rafael ARACIL y Màrius GARCÍA BONAFÉ, *Industrialització al País València (el cas d'Alcoi)*, Eliseu Climent, Valencia, 1974.

ellas, ya que su cultivo se concentraba, además, en las inmediaciones de los dos grandes ríos del área central del territorio, el Júcar y el Túría, compitiendo directamente con la morera, por tanto, en la dedicación de las tierras de regadío. Su expansión se hallaba dificultada por los riesgos sanitarios que comportaba la existencia de aguas estancadas. Pero este temor encubría también conflictos más profundos de naturaleza económica, como la disputa por el aprovechamiento de los recursos hídricos existentes o la generada por el desplazamiento de otros cultivos. En este sentido, desde mediados del siglo XVIII se denunció cada vez con mayor contundencia que los agricultores de las áreas indicadas estaban procediendo a arrancar las moreras para facilitar la plantación del arroz. El proceso se estaba llevando a cabo incluso en las tierras más fértiles que no tenían un carácter pantanoso, en las que se incrementó la distancia existente entre las moreras para permitir la realización de aquel cultivo en el espacio intermedio o se desplazaron totalmente los árboles a los lindes de los campos y caminos. En todo caso, el resultado fue la conversión de la producción de seda en una actividad cada vez más secundaria y marginal para la explotación agraria. Pero, además de competir directamente en la ocupación del espacio, el cultivo del arroz resultaba notablemente perjudicial para la sericultura, puesto que la intensa humedad que generaba debilitaba los árboles que se hallaban en sus inmediaciones y dificultaba el avivamiento de los gusanos de seda. De ahí la intensa oposición que mantuvo la Junta de Comercio de Valencia, que se hallaba controlada inicialmente por los fabricantes sederos, a las frecuentes solicitudes de las localidades de los valles fluviales indicados para que se ampliase la superficie acotada para el cultivo del arroz. Sólo la crisis que sufrió la manufactura sedera en la década de 1790 le impulsó a modificar su posición, contribuyendo sus informes de 1796 y 1797 al inicio de un nuevo periodo de mayor permisividad en la política arrocera adoptada por la monarquía.⁸

8. Ricardo FRANCH BENAVENT, "La intervención de la Junta de Comercio de Valencia en la política arrocera de la monarquía en la segunda mitad del siglo XVIII: los informes emitidos sobre la naturaleza de las tierras de la Ribera del Xúquer", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 23 (2005), pp. 391-414. La evolución de la política arrocera de la monarquía puede verse con mayor profundidad en Ricardo FRANCH BENAVENT, "Los conflictos generados en la sociedad valenciana por las contradicciones de la política arrocera de la monarquía en la segunda mitad del siglo XVIII", en Juan Luís Castellano y Miguel Luís López-Guadalupe, eds., *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Vol. III, Universidad de Granada, Granada, 2008, pp. 327-346. Sobre la expansión del cultivo del arroz, ver Enric MATEU TORTOSA, *Arroz y paludismo: riqueza y conflictos*

Pero, además del conflicto existente entre los cultivos más dinámicos de la agricultura regadío, fue en el ámbito de la sedería donde se planteó la mayor contradicción entre los sectores agrario y manufacturero de la economía valenciana dieciochesca. El problema básico se generó al reunir el territorio la doble condición de principal área española productora de materia prima y hallarse ubicado también allí el centro manufacturero más importante del país. Ambos sectores tenían intereses contrapuestos, lo que provocó un intenso enfrentamiento que repercutía negativamente sobre la política económica que llevaba a cabo la monarquía. Concretamente, los artesanos sederos reclamaban la prohibición de la exportación de la materia prima con el fin de poder adquirirla a precios moderados y mejorar la competitividad de los productos que elaboraban. Por el contrario, los cosecheros y las clases rentistas agrarias solicitaban la autorización de la exportación de la seda al mercado internacional, ya que ello contribuía al incremento de los precios que se abonaban por su adquisición, lo que, aparte de incrementar la rentabilidad del cultivo, facilitaba la percepción de las rentas e impuestos, que los campesinos pagaban con los ingresos generados por la venta de la cosecha obtenida al principio del verano. Las presiones ejercidas por ambos sectores determinaron que la política adoptada por la monarquía al respecto tuviera un carácter vacilante y contradictorio. Sus frecuentes titubeos contribuyeron, además, a la radicalización de las posiciones, alimentando la polémica en la que se enzarzaron ambos sectores durante toda la centuria. La prohibición de la exportación de seda que se adoptó en 1739 generó un intenso tráfico de contrabando, lo que, junto con la lesión de los intereses agrarios que provocaba, fue aprovechado por los cosecheros para reivindicar la modificación de dicha disposición. Este objetivo se consiguió aprovechando el cambio del reinado y la tendencia liberalizadora del primer equipo de gobierno de Carlos III. Así, el decreto emitido el 15 de mayo de 1760 permitió, de nuevo, la exportación de seda con ciertas limitaciones. Esta medida reactivó la polémica mantenida por aquellos sectores, exigiendo los fabricantes la aplicación del derecho de tanteo que se contemplaba en ella para combatir el acaparamiento de la materia prima por parte de los exportadores. Aquellos pudieron contar, además, con el apoyo de la Junta de Comercio de Valencia,

en la sociedad valenciana del siglo XVIII, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1987. La evolución de la producción de seda puede verse en Ricardo FRANCH BENAVENT, "La producción de seda en el País Valenciano durante el siglo XVIII: distribución geográfica y evolución", *Noticario de Historia Agraria*, nº 8 (1994), pp. 67-98.

al ser los comerciantes-fabricantes de tejidos de seda los que controlaron inicialmente la institución. Sus presiones determinaron que en 1767 se suspendiese la concesión de licencias de exportación de seda, manteniéndose esta situación durante la década de 1770 a pesar de las frecuentes demandas en sentido contrario realizadas por los cosecheros y exportadores. La ambigüedad de la política seguida al efecto se manifestó en el hecho de que en 1772 se ratificara la vigencia del decreto de 1760, sin que ello comportara la reanudación de la concesión de licencias de exportación. Por el contrario, la reducción progresiva de la producción y las malas cosechas de la década de 1780 fueron aprovechadas por los fabricantes para lograr la autorización de la importación de seda extranjera. Esta corriente adquirió un carácter regular a partir de 1788, suministrando una materia prima de mayor calidad que fue desplazando progresivamente a la de origen autóctono, lo que agudizó la crisis que sufría la sericultura valenciana a finales de la centuria.⁹

Por tanto, frente a la interrelación positiva entre la agricultura y la industria que existió en el caso catalán, el crecimiento agrario valenciano dieciochesco generó mayores contradicciones y conflictos, los cuales repercutieron negativamente en el ámbito manufacturero. Pero, además, el análisis de la trayectoria de los sectores más relevantes de la manufactura textil pone de manifiesto la existencia de otras similitudes y diferencias que contribuyen también a explicar el diverso resultado de la expansión que experimentaron ambos territorios en el siglo XVIII.

II) Similitudes y diferencias en el proceso de expansión de la manufactura pañera

La pañería catalana conoció un proceso de descentralización de la actividad productiva tras la crisis experimentada por los grandes centros manufactureros urbanos bajomedievales. La actividad tendió a desplazarse ha-

9. Ricardo FRANCH BENAVENT, "La política de liberalización económica de Carlos III y la materia prima sedera valenciana", *Estudis-14* (1988) pp. 51-81. El marco general del proceso puede verse con mayor profundidad en Ricardo FRANCH BENAVENT, *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*, Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, Valencia, 2000.

cia centros semi-urbanos y localidades rurales de mayores dimensiones en donde el coste de la vida de la población era inferior y, consiguientemente, disponían de una fuerza de trabajo más barata. Además, se orientaba hacia la elaboración de productos más simples que pudiesen sortear mejor la competencia de los artículos extranjeros de calidad superior. Sin embargo, como ha destacado J. Torras, el proceso no debe contemplarse como una pérdida de influencia del mundo urbano, ya que las ciudades, sobre todo la capital, reforzaron el papel que ejercían en la dirección y ordenación de la actividad regional, asumiendo funciones que requerían una mayor calificación de la mano de obra y controlando las redes de distribución y comercialización de los productos elaborados en el conjunto del territorio. Tampoco obedecía a la huida de la actividad productiva del control ejercido por las corporaciones gremiales, puesto que en las localidades en las que aquella se difundía se procedía a corto plazo a la creación de cofradías u oficios textiles y a la elaboración de las correspondientes ordenanzas. De entre los diversos oficios relacionados con la pañería, fueron los pelaires los que adquirieron una posición hegemónica debido al papel que ejercían en la organización del proceso productivo y al carácter de “art mercantívol” que sus miembros atribuían a la actividad que desempeñaban. En todo caso, fueron ellos los que sortearon mejor las dificultades de finales del siglo XVII y las consecuencias de la guerra de Sucesión, experimentando en el siglo XVIII una intensa diferenciación social interna que favoreció la concentración del negocio en manos de un número muy reducido de sus miembros, que trataron de distinguirse de los demás adquiriendo la denominación de “fabricants de panyos”. La debilidad que sufrían los restantes oficios pañeros les facilitó el control del conjunto de la actividad, permitiéndoles la contratación de mano de obra sin tener en cuenta las restricciones que imponían las respectivas corporaciones gremiales. Este proceso se llevó a cabo con distinto ritmo e intensidad en los diversos centros manufactureros, en función de sus peculiaridades locales. Fue muy temprano y radical en Terrassa, donde el gremio de tejedores desapareció tras la guerra de Sucesión, convirtiéndose el de pelaires en una corporación empresarial que desarrollaba su actividad sin ningún tipo de interferencia gremial. Tuvo un carácter algo más tardío y conflictivo en Igualada, donde los pelaires aprovecharon la debilidad de los tejedores para firmar con ellos la concordia de 1722, por la que se les permitía integrarse en su cofradía sin hacer el examen correspondiente, disponer de los telares que necesitasen y contratar a los trabajadores que considerasen conveniente. Aunque los tejedores trataron de reaccionar denunciando el acuerdo en 1742 y elaborando unas nuevas ordenanzas en 1754, no

lograron impedir que aquellos consolidasen la libertad de fabricación y contratación de mano de obra que habían adquirido por el acuerdo anterior. Por su parte, el proceso fue mucho más largo y problemático en el caso de Sabadell, donde el enfrentamiento de los pelaires con los tejedores se mantuvo hasta finales de la centuria.¹⁰

Los mecanismos que contribuyeron a la concentración del negocio en manos de los “fabricants de panyos” son difíciles de explicar y han sido objeto, en muchos casos, de una cierta polémica. No cabe duda que la eliminación de las aduanas interiores en 1714 resultó beneficiosa para el sector, ya que facilitó la comercialización de los géneros elaborados en el mercado peninsular. La venta en mercados más distantes estimuló, además, el incremento de la calidad de la producción realizada, que fue favorecida, a su vez, por la importación de la lana fina y entrefina de origen aragonés y castellano que posibilitaba el circuito mercantil que se estaba articulando. Ciertamente, como ha destacado J. Torras, aquella medida no eliminó todas las trabas que dificultaban el comercio interior, siendo especialmente intensos los obstáculos que existían en el comercio con el principal mercado peninsular. En efecto, la venta de los productos catalanes en Madrid estaba mediatizada por el monopolio del comercio al por menor de que disponía el gremio de mercaderes de paños de la capital. Éste se hallaba reforzado, además, por la frecuencia con que los Cinco Gremios Mayores solían adquirir la administración de las rentas provinciales, lo que les permitía controlar la actividad de la aduana que fiscalizaba los productos que entraban en la ciudad.¹¹ Sin embargo, hay que tener en cuenta que estos inconvenientes no incidían específicamente sobre la producción

10. Josep Maria BENAUL BERENGUER, “Los orígenes de la empresa textil lanera en Sabadell y Terrassa en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Industrial*, nº 1 (1992), pp. 39-61. Jaume TORRAS ELIAS, “Gremio, familia y cambio económico. Pelaires y tejedores en Igualada. 1695-1765”, *Revista de Historia Industrial*, nº 2 (1992), pp. 11-29. Un panorama general del proceso de descentralización de la industria pañera catalana, junto con las correspondientes referencias bibliográficas, se puede encontrar en los capítulos iniciales de la reciente obra de Jaume Torras Elias, *Fabricants sense fàbrica. Els Torrelló d'Igualada (1691-1794)*, Eumo, Vic, 2006.

11. Miguel CAPELLA y Antonio MATILLA, *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio crítico-histórico*, Imprenta Saez, Madrid, 1957. Sobre la persistencia de numerosas trabas que dificultaban el comercio interior, ver Ricardo FRANCH BENAVENT, “Política mercantilista y comercio interior en la España de Felipe V”, en Eliseo SERRANO, ed., *Felipe V y su tiempo*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 2004, pp. 103-132.

catalana, sino sobre el conjunto de los artículos comercializados, insertándose en el marco de una actividad productiva interferida por la organización sociopolítica del Antiguo Régimen. Los propios fabricantes catalanes se beneficiaron también de las exenciones y privilegios que otorgaba la monarquía para estimular la actividad productiva, entre los cuales se encontraba la distinción como “fábrica real”. No obstante, J. Torras ha minimizado su importancia, alegando que las ventajas obtenidas no tenían una gran incidencia en la reducción de los costes de producción, extendiéndose la mayoría de ellas, además, al conjunto de los fabricantes del país en 1752. Realmente, aquella distinción solía constituir más bien la sanción pública del éxito empresarial alcanzado por el fabricante que el punto de partida de su proceso de enriquecimiento.¹² También se ha discutido la contribución del estado al incremento de la actividad productiva a través de la incidencia de la demanda de carácter militar. Se trata de una cuestión que ya resultó polémica en el propio siglo XVIII, al atribuir Campomanes a dicho factor el crecimiento manufacturero que estaba experimentando Cataluña, mientras que Antonio de Capmany relativizaba su importancia recordando la tradición y el carácter industrioso de la población catalana. Aunque resulta muy difícil calibrar la incidencia exacta de la demanda militar en términos globales, no cabe duda que su contribución pudo ser crucial en el incremento del nivel de los negocios que llevaban a cabo los modestos artesanos. Así lo ha puesto de manifiesto el estudio microanalítico que ha llevado a cabo J. Torras sobre la trayectoria de la dinastía Torrelló de Igualada. Concretamente, atribuye a la necesidad de hacer frente a la demanda generada por los contratos de provisión del vestuario del ejército la decisión de disponer de un tinte propio en 1721 y el acuerdo alcanzado con los otros dos pelaires más enriquecidos de la localidad para arrendar un batán al margen del que disponía la cofradía. Es decir, fue la necesidad de hacer frente a un encargo de cierta magnitud, con unas características técnicas específicas y en un plazo determinado, lo que impulsó a los tres pelaires principales de Igualada a desvincularse de los medios de producción que ofrecía la cofradía con el fin de controlar mejor la actividad manufacturera que llevaban a cabo.¹³

12. TORRAS, *Fabricants sense fàbrica*, pp. 127-131.

13. TORRAS, *Fabricants sense fàbrica*, pp. 90-93. La distinta perspectiva de Campomanes y Capmany sobre la incidencia de la demanda militar en la actividad manufacturera catalana ha sido subrayada también por Ernest LLUCH, *Las Españas vencidas del siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, 1999, pp. 226-237.

Mayor acuerdo existe a la hora de subrayar las ventajas del sistema de comercialización que articularon los catalanes para facilitar la distribución de sus productos en el mercado peninsular. Su creación se derivó de la actividad de los trajineros y pequeños comerciantes, que se desplazaron con sus mercancías hacia las restantes regiones españolas, practicando inicialmente un comercio de carácter ambulante y participando en las ferias y mercados periódicos, lo cual contribuyó a su posterior asentamiento y a la creación de establecimientos y tiendas estables en las principales ciudades del país. Los vínculos familiares y de paisanaje de que disponían, junto con sus particularidades culturales, les permitió adquirir los rasgos característicos de una “diáspora mercantil”, lo que facilitó el flujo de la información y la realización de los negocios, reduciendo los riesgos y los costes de distribución de sus mercancías. Estos factores contribuyeron a mejorar la competitividad de los paños catalanes, estimulando, además, la especialización de los centros manufactureros en la producción de artículos de calidad intermedia, que no entraban en colisión con la producción local de calidad inferior que se realizaba en la mayoría del país y que competían ventajosamente, en cambio, con los productos extranjeros por la elevada incidencia que los costes de transporte y distribución tenían en los precios de los productos de dicho segmento.¹⁴ Finalmente, J. Torras ha destacado también los beneficios que comportó la concentración de la pañería en una amplia franja de la Cataluña central, conformando una especie de nebulosa de centros en la que destacaba una veintena de ellos. La densidad de la aglomeración de empresas existente en dicho territorio permitió la constitución de un “distrito industrial” que otorgaba a aquellas ventajas adicionales por la existencia de una fuerza de trabajo numerosa con una calificación específica en el sector; las facilidades que comportaba para el abastecimiento de materias primas y otros bienes intermedios; y la rapidez con la que se procedía a la difusión de los conocimientos e innovaciones.¹⁵

Evidentemente, la pañería valenciana careció de estas ventajas, ya que se desarrolló de forma mucho más dispersa, adquiriendo sólo una cier-

14. Jaume TORRAS ELIAS, “Redes comerciales y auge textil en la España del siglo XVIII”, en Maxine BERG, ed., *Mercados y manufacturas en Europa*, Crítica, Barcelona, 1995, pp. 111-132. Sobre la diáspora mercantil catalana, ver Assumpta MUSET i PONS, *Catalunya i el mercat espanyol al segle XVIII: els traginers i els negociants de Calaf i Copons*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1997.

15. TORRAS, *Fabricants sense fàbrica*, pp. 213-218.

ta concentración en las inmediaciones de la localidad de Alcoy. La evolución experimentada por este último centro ofrece muchas similitudes con la trayectoria descrita por la pañería catalana. En su caso se aprecia también el intenso dinamismo del gremio de pelaires a finales del siglo XVII, sorteando las dificultades de la guerra de Sucesión y acentuando su hegemonía sobre los restantes oficios del sector en la década de 1720. Su consagración se produjo con la obtención del privilegio de “Real Fábrica” en 1731, que tuvo en su caso un carácter colectivo, beneficiando a los diversos gremios relacionados con la industria pañera. Sin embargo, fueron los pelaires los que lograron monopolizar el privilegio, identificando la Real Fábrica con su corporación y asumiendo su dirección la junta del gremio. Los tejedores trataron de reaccionar elaborando unas nuevas ordenanzas en 1750 y planteando numerosos conflictos de carácter laboral. Destacó entre ellos su oposición a la reducción del ancho de los peines que exigían los pelaires para utilizar una fibra más ligera y reducir la cantidad de materia prima necesaria para la confección del producto.¹⁶ Pero los pelaires contaron siempre con el apoyo del corregidor, que ejerció también como subdelegado de la Junta General de Comercio en la Real Fábrica entre 1747 y 1797. Además, la jurisdicción de que disponía aquel sobre el conjunto del corregimiento facilitó a los fabricantes el control del trabajo domiciliario que utilizaban en las labores previas al tejido. Finalmente, su hegemonía sobre el sector se afianzó con la desaparición del gremio de tejedores en 1798, que se enmascaró en la fusión de su corporación con el gremio de pelaires. A partir de entonces, la Real Fábrica se convirtió en una especie de asociación patronal al servicio de los empresarios pañeros. Además del apoyo político dispensado por la monarquía, se ha subrayado también la importancia de las exenciones y franquicias concedidas a la Real Fábrica, destacando la exención del impuesto del equivalente de que gozaron sus miembros hasta 1760. Se han considerado cruciales, así mismo, los contratos de provisión del vestuario del ejército, hasta el punto de otorgarse a la localidad la condición del principal centro suministrador de dicho producto en la España del siglo XVIII. Habitualmente, el com-

16. Lluís TORRÓ GIL, “Procedimientos técnicos y conflictividad gremial: el ancho de los peines de los telares alcoyanos (1590-1797)”, *Revista de Historia Industrial*, nº 25 (2004), pp. 165-181. La evolución general de la pañería alcoyana puede verse en Lluís Torró Gil, *La Reial Fàbrica de Draps d’Alcoi. Ordenances gremials (segles XVI al XVIII)*, Ajuntament d’Alcoi, Alcoy, 1996.

promiso era adquirido colectivamente por la Real Fábrica, distribuyéndose luego el pedido entre las compañías que los fabricantes constituían al efecto. La incidencia de esta demanda sobre la producción total realizada podía oscilar entre el 20,71% que se ha estimado en 1717 y el 26,31% que representaba en 1793. En fin, a diferencia de lo indicado en el caso de la manufactura catalana, la protección y el apoyo dispensado por la monarquía a la pañería alcoyana se ha considerado tan relevante que se ha llegado a atribuir su desarrollo "...a les seues privilegiades relacions amb la monarquía absoluta, que li va proporcionar tant exempcions fiscals com comandes adreçades, bàsicament, a l'exèrcit...".¹⁷

El sistema de comercialización de los paños alcoyanos fue mucho más débil que el existente en el caso catalán. Al no existir una diáspora de entidad similar, la red de corresponsales de que disponían los fabricantes estaba integrada por agentes de procedencia diversa, lo que generaba menor fluidez y seguridad a los negocios que se realizaban. Ciertamente, las relaciones con el principal mercado de destino fueron facilitadas por el acuerdo suscrito por la Real Fábrica con los Cinco Gremios Mayores de Madrid en 1736, en el que se autorizaba a la corporación a disponer de una "casa almacén" para la venta de sus productos en la corte. Las remesas tendieron a especializarse en la provisión de paños para el vestuario de los criados de librea, lo que, teniendo en cuenta la elevada entidad del servicio de que disponían tanto la nobleza como las élites cortesanas o la propia Casa Real, garantizaba la existencia de un mercado de considerables dimensiones. De ahí que Madrid absorbiese el 28,07% de la producción realizada en 1793, constituyendo, junto con la provisión del vestuario del ejército, el destino fundamental de la producción pañera alcoyana. El resto de la producción se destinaba, básicamente, a Andalucía, hacia la que se remitió el 24,56% de los tejidos elaborados en 1793, siendo las remesas hacia las restantes regiones españolas de escasa entidad. Sólo a principios del siglo XIX se incrementó sustancialmente la relación que se mantenía con el mercado americano, hacia el que se destinaban, sobre todo, los paños de mayor calidad. No obstante, la pérdida posterior de dichos territorios comportó el abandono de este segmento de la producción, concentrándose la actividad en la elaboración de artículos de me-

17. Así se indica expresamente en el resumen inicial del artículo de Lluís TORRÓ GIL, "Despatxar els draps. Una aproximació als mercats i les formes de comercialització de la draperia alcoiana del set-cents", *Recerques. Història, Economia, Cultura*, nº 42 (2001), pp. 147-166.

dia y baja calidad destinados al mercado peninsular, y logrando su supervivencia gracias al proceso de mecanización del sector.¹⁸

III) La diversa naturaleza de la expansión de la manufactura sedera

Atendiendo a su localización, la industria sedera valenciana experimentó una evolución inversa a la indicada en el caso de la pañería catalana, ya que el periodo de esplendor que conoció en el siglo XVIII estuvo presidido por la concentración de la actividad manufacturera en la ciudad de Valencia. Previamente se había producido, no obstante, una cierta descentralización, al difundirse el sector a finales del siglo XVII en los centros semi-urbanos próximos a las principales zonas productoras de materias primas, orientándose su actividad hacia la elaboración de tejidos de inferior calidad. Pero paralelamente se experimentó también la recuperación de la producción que se realizaba en la ciudad de Valencia, como puso de manifiesto el privilegio que obtuvo en 1686 el antiguo gremio de los “velluters”, el cual autorizaba a la corporación a la adopción de la denominación, socialmente más prestigiosa, de colegio del arte mayor de la seda. Fue la política mercantilista impulsada por Felipe V el factor fundamental que contribuyó a su desarrollo posterior, ya que sus atribuciones fueron reforzadas al extender su jurisdicción al conjunto del territorio valenciano en las ordenanzas aprobadas en 1722 y 1736. La medida se insertaba en la tendencia hacia el estímulo de la producción de alta calidad con el fin de reducir dependencia de las importaciones extranjeras de los artículos de este tipo y evitar la salida de numerario. De ahí que el colegio del arte mayor de la seda tuviera que asumir los criterios tradicionales de calidad que se habían estipulado en las ordenanzas generales de tejidos de seda promulgadas en 1684, que, significativamente, fueron publicadas por primera vez en Valencia en 1728. En ellas se regulaba minuciosamente el peso, la marca y la cuenta a los que debían ajustarse los diversos tipos de tejidos de seda que se elaboraban, siendo considerada excesiva la rigidez del marco productivo creado poco tiempo después de su promulgación, sobre todo en lo relativo al peso, ya que dificultaba la confección de

18. Lluís TORRÓ GIL, “Los inicios de la mecanización de la industria lanera en Alcoi”, *Revista de Historia Industrial*, nº 6 (1994), pp. 133-141.

artículos más ligeros. Los artesanos de los restantes centros semi-urbanos del territorio plantearon una intensa resistencia tanto a la pérdida de la autonomía de que gozaban con anterioridad como a la adopción de la normativa técnica tradicional. Pero el apoyo que dispensó la monarquía al colegio del arte mayor de la seda consagró su hegemonía y provocó una intensa decadencia de la actividad manufacturera que se llevaba a cabo fuera de la ciudad de Valencia. Por tanto, a partir de finales de la década de 1730 la producción textil sedera se concentró básicamente en la capital del territorio, que disponía de entre 3.500 y 3.800 telares en la segunda mitad de la centuria, mientras que en el resto del Reino sólo se registraron 242 tanto en 1766 como en 1769.¹⁹ El crecimiento manufacturero comportó la diferenciación social interna de los artesanos sederos, dando origen a la aparición de un reducido grupo de empresarios que controlaban la actividad que llevaban a cabo los maestros del arte mayor de la seda a través del sistema del trabajo por encargo. Junto a los artesanos más enriquecidos, el sector empresarial estaba integrado por los comerciantes que invertían sus capitales en la manufactura sedera y tendían a especializarse en el ejercicio de este negocio. En todo caso, lo más significativo es que a finales del siglo XVIII la mitad de los comerciantes al por mayor de la ciudad de Valencia centraba su actividad en dicho sector, constituyendo, además, el artesanado sedero la cantera fundamental de la que se nutría la burguesía mercantil valenciana. No en vano fueron los comerciantes de esta procedencia los que promovieron la creación de los Cuerpos de Comercio de Valencia en 1762, lo que explica los intensos vínculos que esta institución mantuvo con la industria de la seda.²⁰

No obstante, los empresarios sederos no controlaban las fases previas de la hilatura y el torcido de la seda. La primera era realizada de forma dispersa en el mundo rural por los propios cosecheros, quienes la con-

19. Vicente MARTÍNEZ SANTOS, *Cara y cruz de la sedería valenciana (siglos XVIII-XIX)*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1981, pp. 95-99. Sobre el proceso de concentración de la actividad manufacturera en la ciudad de Valencia, ver FRANCH, *La sedería valenciana*, pp.34-52.

20. FRANCH, *Crecimiento comercial*, pp. 155-238. Sobre el proceso de enriquecimiento y ascenso social llevado a cabo por los artesanos sederos ver Ricardo FRANCH BENAVENT, *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Universitat de València, Valencia, 1989. Los factores que contribuyeron al desarrollo del sistema empresarial se han analizado con mayor detenimiento en Ricardo FRANCH BENAVENT, "Artesanado sedero y capital comercial en la Valencia del siglo XVIII", *Hispania. Revista Española de Historia*, nº 195 (1997), pp. 93-114.

templaban más bien como una derivación de su actividad agraria. De ahí que se llevase a cabo de forma muy rudimentaria, utilizando aquellos los viejos tornos caseros que tenían arrinconados el resto del año o contratando los servicios de hilanderos o hilanderas que trabajaban a destajo. Los afanes especulativos de ambos sectores determinaban que el proceso se realizase de forma muy deficiente, sin proceder a una adecuada selección de los capullos, por lo que se obtenía una fibra de grosor irregular a la que se añadían, además, materias adulterantes con el fin de incrementar su peso o lograr el brillo que les hubiese proporcionado una hilatura correcta. El problema se agudizaba cuando se procedía a realizar la operación del torcido, que era efectuada por artesanos encuadrados en una corporación gremial, atribuyéndose a los abusos que cometían para incrementar sus ganancias la mala calidad de la fibra resultante. La solución de estas deficiencias requería el cambio del sistema de producción utilizado, sustrayendo el proceso de las manos de los cosecheros y artesanos y concentrándolo en establecimientos fabriles en los que se podía controlar mejor su realización e introducir las innovaciones técnicas que ya habían adoptado los países más avanzados. Así se había hecho en el norte de Italia, siendo mejorado el torno piemontés que allí se utilizaba por el técnico francés Jacques Vaucanson. En Valencia se realizaron también numerosas iniciativas con tal finalidad, destacando entre ellas la creación de la fábrica de Vinalesa, que fue dirigida por José Lapayese y estuvo sólo concluida totalmente en 1779. Fue entonces cuando se concentraron la mayoría de los proyectos planteados en el mismo sentido, que acabaron abandonándose finalmente. Realmente, se trataron de llevar a cabo en una coyuntura muy negativa, puesto que la crisis bélica paralizó el comercio y hundió los precios de la seda, que ya eran moderados como consecuencia de la prohibición existente de la exportación de la materia prima. Las crisis productivas posteriores y la tendencia a la reducción de la cosecha de seda desestimularon con posterioridad la realización de inversiones con tal finalidad. Finalmente, al mantenerse los métodos de hilatura y torcido tradicionales y autorizarse la importación de seda extranjera de mayor calidad, la materia prima de origen autóctono fue siendo desplazada del mercado por ésta, lo que agudizó la crisis de la sericicultura valenciana.²¹

21. Ricardo FRANCH BENAVENT, "El cultivo de la morera y las iniciativas para la mejora de la hilatura y el torcido de la seda en el siglo XVIII. El carácter pionero de la fábrica de Vinalesa", en *Actes del Segon Congrés d'Estudis de l'Horta Nord*, Vinalesa, 2004, pp. 19-45.

Por su parte, los sistemas de comercialización que crearon los empresarios sederos valencianos fueron bastante débiles, sobre todo en el mercado peninsular. La demanda de sus productos se redujo considerablemente en este ámbito desde mediados del siglo XVIII como consecuencia de la intensa competencia ejercida por los géneros extranjeros, entre los que destacaban los de origen francés. Los fabricantes de esta nacionalidad elaboraban unos géneros más vistosos y atractivos, otorgando más importancia al diseño y la belleza externa del producto que a su solidez o riqueza interna. Lograron incluso regir el mercado variando periódicamente el modelo de los diseños y dirigiendo la orientación de la moda, que se difundía rápidamente en el conjunto de Europa debido a la intensa irradiación que alcanzó en el periodo la cultura francesa. Ante el desplazamiento que los tejidos valencianos sufrían en el mercado español, se intensificó su vinculación al mercado americano, hasta el punto de constituir el último reducto que garantizaba la supervivencia del sector. No obstante, los comerciantes valencianos solían limitar su negocio a la comercialización del producto en la ciudad de Cádiz, dejando que fuesen los cargadores de Indias los que asumiesen los riesgos de su remisión ulterior al mercado americano. Aquellos disponían con tal finalidad de un sistema de transporte bastante efectivo y lograron articular una red de corresponsales de confianza para gestionar sus operaciones en dicha ciudad, lo que les permitía obtener una atractiva rentabilidad con relativa seguridad y regularidad. Sin embargo, la demanda americana comenzó también a debilitarse a finales de la centuria como consecuencia de la progresiva saturación que experimentó el mercado tras la aplicación efectiva del reglamento de libre comercio. A su vez, la creación de la Compañía de Filipinas en 1785 incrementó la afluencia de tejidos de seda y algodón asiáticos, que desplazaron también a los valencianos. La periódica interrupción del tráfico comercial que provocaron las guerras revolucionarias y el proceso ulterior de emancipación del mundo colonial intensificaron la decadencia de la actividad manufacturera.²² Al afectar al sector industrial hegemónico en el siglo XVIII, la gravedad de la crisis experimentada acentuó el peso de la agricultura en la economía valenciana posterior.

22. Sobre el sistema de comercialización de la sedería valenciana y las dificultades surgidas progresivamente en los diversos mercados, ver FRANCH, *La sedería valenciana*, pp. 115-120.

La expansión de la sedería catalana en el siglo XVIII se sustentó sobre bases distintas debido, en gran medida, a la escasa entidad de la materia prima producida en el territorio. Esta circunstancia limitó el ejercicio de la actividad manufacturera a las localidades autorizadas para la importación de seda desde las restantes regiones productoras españolas. Al estar regulada su circulación por el sistema de guías y tornaguías para evitar las exportaciones fraudulentas, era la intendencia de Cataluña la que otorgaba las licencias. Según la normativa dictada en 1748 y renovada en 1768, solo estaban autorizadas para proceder a su adquisición Barcelona, Manresa, Mataró, Reus, Tarragona y Tortosa. De ahí la escasa entidad o el carácter efímero que tuvo la manufactura sedera en el resto del territorio, como ha revelado el estudio de J.M. Torras i Ribé sobre el caso de Igualada.²³ Según los registros de 1753 que ha estudiado P. Molas, el 52% de la seda importada era de procedencia valenciana y el resto de origen aragonés. A su vez, la información existente en 1759 pone de manifiesto que el 57,5% de la materia prima valenciana se destinaba a Manresa, y el 22,9% a Barcelona, distribuyéndose el resto entre las restantes localidades catalanas autorizadas. En todo caso, lo más revelador es que la práctica totalidad de aquella se remitía en rama, frente al predominio de la seda torcida existente en la expedida hacia Castilla. De ahí que los torcedores adquirieran el 16% de la materia prima importada en 1753. Sin embargo, la mayoría de ésta (el 51% del total) fue acaparada por los “velers”, y el resto por otros oficios del arte menor de la seda o por los “botiguers de teles” que ejercían funciones empresariales, no participando prácticamente los “velluters” en la importación. A su vez, la distribución interna de las adquisiciones realizadas por los “velers” indica la existencia de un reducido grupo de maestros enriquecidos que controlaban la mayoría de los telares y habían creado redes empresariales en las que se insertaban los compañeros del oficio más empobrecidos. No en vano, dicho oficio fue uno de los más numerosos de Barcelona, manteniendo la cifra de sus miembros una tendencia ascendente a lo largo del siglo XVIII, contrastando con la orientación inver-

23. Josep Maria TORRAS I RIBÉ, “La sedería, una especialitat efímera en la indústria tèxtil d'Igualada (1750-1790)”, en Eulàlia MORRAL, *El món de la seda i Catalunya*, Museu Tèxtil, Diputació de Barcelona, Terrassa, 1991, pp. 189-198. Sobre las localidades autorizadas a la importación de seda, ver Antoni SEGURA I MAS, “La seda a Catalunya”, en MORRAL, *El món de la seda*, p. 155.

sa que experimentaron la mayoría de las corporaciones gremiales de la ciudad. Su dinamismo se derivó, en gran medida, del considerable desarrollo que adquirió en la segunda mitad de la centuria la elaboración de pañuelos y tejidos pintados a la chinesca, lo que contribuyó a su dominio de la técnica de estampación. Como sus ordenanzas les autorizaban, además, a la mezcla de la fibra de seda con la de algodón, los “velers” se convirtieron en los expertos que necesitaban las fábricas de indianas y acabaron constituyendo el núcleo originario de la incipiente burguesía empresarial de la industria algodonera. Un fenómeno similar se produjo en el caso de Manresa, cuya tradición sedera era bastante reciente. Esta circunstancia permitió a los “velers” gozar de una intensa libertad de fabricación, hasta el extremo de que sus colegas de Barcelona denunciaban que los pañuelos que elaboraban eran “faltos de ley”.²⁴

En realidad, la sedería catalana tendió a especializarse en la elaboración de artículos ligeros (pañuelos, medias, cintas, puntillas, etc.), que requerían una menor cantidad de materia prima y tenían, consiguientemente, un precio inferior. De ahí que gozasen de un mercado bastante amplio y diversificado, que comprendía, además de la península y el mundo colonial, los países del norte de Europa. Se aprovechaba, en este último sentido, los intensos vínculos comerciales que se había establecido con ellos para el envío de los licores catalanes. De ahí la entidad de los pañuelos de Reus que se expedían por el puerto de Salou, completando los cargamentos de aguardiente. Ciertamente, la crisis que experimentó el sector a finales del siglo XVIII favoreció la reconversión de la mayoría de sus empresas y artesanos en favor de la industria algodonera, siendo especialmente intenso y radical el proceso en algunos los centros más relevantes, como ocurrió en el caso de Manresa. No obstante, en otros, como Barcelona y Reus, muchas empresas sobrevivieron y lideraron la mecanización que comenzó a experimentar el sector hacia mediados del siglo XIX. De ahí que, si aún en-

24. Lluís FERRER I ALÒS, “La industria de la seda a Manresa”, en MORRAL, *El món de la seda*, p. 201. Sobre las importaciones de seda de 1753 y la evolución del gremio de “velers” de Barcelona, ver Pere MOLAS, *Los gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la revolución industrial*, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1970, pp. 427-430 y 453-495. El destino de las importaciones de seda valenciana en 1759 puede verse en SEGURA, “La seda a Catalunya”, p. 155.

tonces Valencia concentraba la mayoría de los telares de seda existentes en España, a finales de dicha centuria su hegemonía había sido ya claramente desplazada por Cataluña.²⁵

IV) El contraste entre la modestia de la industria algodonera valenciana y el protagonismo del sector en el proceso de industrialización de Cataluña

La hegemonía que ostentaba la industria de la seda en la Valencia del siglo XVIII pudo dificultar el desarrollo de otros sectores textiles alternativos que pudiesen encarecer el mercado de trabajo de que aquella disponía. Así permiten comprobarlo los frecuentes testimonios de las principales instituciones económicas valencianas, como la Junta de Comercio o la Sociedad Económica de Amigos del País, recomendando que las nuevas manufacturas que se pretendía fomentar se ubicasen fuera del ámbito urbano con el fin de evitar la competencia que podían ofrecer a la sedería en la contratación de la mano de obra. De ahí que sólo se haya logrado documentar la existencia de cuatro tentativas de creación de una manufactura algodonera en la ciudad de Valencia, de las cuales sólo sobrevivieron dos a finales de la centuria. La más importante fue la establecida en 1769 por el artesano de origen francés Juan Luis Astoin, que contó inicialmente con el apoyo financiero de dos casas de comercio especializadas en la importación de productos textiles, consolidando su independencia a finales de la década de 1780. Aunque inicialmente se había centrado en el estampado de lienzos y tejidos de algodón, a finales de la centuria había ampliado su actividad para comprender la producción textil, disponiendo de 30 telares y dando trabajo diariamente a un total de entre 56 y 59 personas. La otra empresa es la que pretendía crear el suizo Juan Bovet con el apoyo de la Junta General de Comercio en 1791. No obstante, a pesar de

25. Eulàlia MORRAL y Antoni SEGURA, "Seda y fibras químicas en la Cataluña contemporánea", en *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1996, pp. 258-259. Sobre las remesas de pañuelos de Reus por el puerto de Salou, ver J. A. SUGRANYES, "La industria de la seda a Reus", en MORRAL, *El mon de la seda*, pp. 215-216.

los privilegios y subvenciones obtenidas, no logró consolidarse definitivamente.²⁶

En el caso de Cataluña, en cambio, fue la industria algodonera la que lideró el proceso de industrialización. Su desarrollo inicial se ha relacionado directamente con la especialización vitícola que experimentó el territorio desde finales del siglo XVII, ya que la importación de tejidos del norte de Europa constituía la contrapartida principal de las exportaciones catalanas de aguardiente. La vinculación existente entre ambos tráficos es lo que explica la intensa participación que tuvieron los “botiguers de teles” en el negocio de licores, jugando un papel fundamental en la renovación de la economía catalana de fines del siglo XVII y convirtiéndose en el núcleo de procedencia de la mayor parte de la burguesía mercantil dieciochesca. En todo caso, su actividad convirtió al territorio en la principal vía de introducción en España tanto de los tejidos de algodón que se elaboraban en los puertos europeos más vinculados al comercio asiático como de los procedentes del Levante mediterráneo. Contribuyó también a la difusión de las técnicas del estampado de dichos productos entre el artesanado catalán, sentando las bases para el desarrollo de la industria algodonera. En este sentido, J. Thomson ha considerado crucial la incidencia de las medidas proteccionistas emitidas en 1718 y 1728, que prohibían la importación tanto de los géneros de seda y algodón asiáticos como de las imitaciones que se realizaban en Europa, estimulando, además, su producción para atender la demanda existente en el mercado español. Una trascendencia similar ha otorgado A. Sánchez Suárez al apoyo otorgado por la monarquía a las empresas que se constituían, hasta el punto de caracterizar la primera etapa de su desarrollo, comprendida entre 1736 y 1766, como la época de “la fábrica con franquicia”. Se trataba de fábricas que no integraban la totalidad del ciclo productivo, adquiriendo el algodón hilado de Malta y limitándose a las labores de tejido y estampación. El debilitamiento del proteccionismo estatal que se produjo en 1760, cuando se permitió la entrada de tejidos de algodón y lienzos pintados extranjeros con un elevado recargo arancelario, no tuvo una grave incidencia sobre el sector, poniendo de mani-

26. Ricardo FRANCH BENAVENT, “Las primeras empresas de estampados de indianas en la Valencia del siglo XVIII”, en Simonetta Cavaciocchi, ed., *L'impresa. Industria, commercio, banca. Secc. XIII-XVIII. Atti della “Ventiduesima Settimana di Studi”*, Le Monnier, Firenze, 1991, pp. 385-392.

fiesto su consolidación. Impulsó, en cambio, la primera movilización de los fabricantes para presionar a la monarquía en defensa de sus intereses, logrando el restablecimiento del marco proteccionista en 1768-70. Su organización se perfeccionó con la creación en 1772 de la “Compañía de Hilados de Algodón de América”, cuyo verdadero objetivo era aplazar la aplicación del recargo del 20% impuesto el año anterior a la importación de algodón hilado de procedencia extranjera con el fin de estimular la adquisición del de origen americano. Su presión logró que se suspendiese la ejecución de la medida hasta 1775 y dio lugar a que la compañía se convirtiese en una verdadera organización empresarial que podía negociar con mayor efectividad tanto con la administración como con los importadores malteses, a los que presionaron para la reducción de los precios que exigían.²⁷ Realmente, lo que facilitó la sustitución del algodón maltés por el americano fue el incremento del comercio colonial impulsado, directa e indirectamente, por las exportaciones vitícolas. Aunque las remesas de aguardiente realizadas a América se intensificaron en la segunda mitad del siglo XVIII, el mercado fundamental de destino seguía siendo el norte de Europa. De ahí que la contribución fundamental de la viticultura fue de carácter indirecto, al estimular las importaciones de tejidos de lino crudos europeos que se estampaban en Barcelona y se exportaban posteriormente al mercado colonial. Fue el considerable incremento del tráfico comercial que estimularon estas remesas, que se insertaron, además, en el contexto de la promulgación del reglamento de libre comercio, lo que facilitó la adquisición del algodón en rama americano y la definitiva incorporación de la hilatura en la actividad manufacturera que se llevaba a cabo en Cataluña.

El desarrollo de la hilatura algodонера se produjo tras la superación de la crisis comercial de 1779-83, cuando surgieron pequeñas empresas

27. La evolución general de la manufactura algodонера puede verse en Alejandro SÁNCHEZ SUÁREZ, “La era de la manufactura algodонера en Barcelona, 1736-1839”, *Estudios de Historia Social*, nº 48-49 (1989), pp. 65-113. Sobre la trascendencia de la protección estatal, ver James THOMSON, “Intervención del estado en la industria catalana de estampados de telas en el siglo XVIII”, en *Mercados y manufacturas*, pp. 74-110. La intervención de los “botiguers de teles” en el negocio de exportación de aguardiente ha sido subrayada por VALLS, *La Catalunya atlàntica*, pp. 63-71. Su papel en la conformación de la burguesía mercantil catalana dieciochesca se ha destacado en Pere MOLAS, “La pequeña burguesía mercantil: el comercio de tejidos”, en Pere MOLAS, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Cátedra, Madrid, 1985, pp. 76-78.

especializadas tanto en su realización como en el tejido de la fibra obtenida, mientras que las más tradicionales se centraban en el estampado de lienzos europeos para su exportación al mercado colonial. Fue en el seno de aquellas donde se pudieron introducir con menor riesgo las innovaciones técnicas y organizativas que ya habían adoptado los países europeos más avanzados. Así, el modelo de la “jenny” inglesa fue introducido por técnicos franceses en 1784, siendo adquiridas las que construyeron por la Compañía de Hilados de Algodón. Esto permitió el conocimiento de su tecnología por parte de los artesanos catalanes contratados para su traslado al edificio de la Compañía, procediendo a su difusión y favoreciendo la mejora del modelo original mediante la creación de la “bergadana”. Su simplicidad y bajo precio contribuyeron a su extraordinaria difusión en la década de 1790, determinando que la actividad dejara de estar concentrada en Barcelona y se extendiese por el resto del territorio. Las dificultades de finales del siglo XVIII estimularon el perfeccionamiento del sistema, ya que la paralización del tráfico colonial como consecuencia de la guerra contra Inglaterra perjudicó el negocio de estampación de lienzos extranjeros y concentró la actividad en la elaboración de indianas para el mercado interior. La necesidad de incrementar la hilatura y el tejido que ello implicaba fue reforzada por la adopción de una nueva medida proteccionista: la emisión del decreto de 1802 que prohibía la importación de hilados extranjeros. Estimuló, a su vez, la introducción de las innovaciones europeas que estaban contribuyendo a la mecanización de la hilatura.²⁸ De esta forma, los empresarios catalanes pudieron sortear las dificultades generadas por la coyuntura bélica de 1808-14, elaborando artículos lo suficientemente competitivos como para conquistar el mercado interior al que tuvieron que limitarse tras la

28. Alejandro SÁNCHEZ SUÁREZ, “Crisis económica y respuesta empresarial. Los inicios del sistema fabril en la industria algodонера catalana, 1797-1839”, *Revista de Historia Económica*, Año XVIII, nº 3 (2000), pp. 485-523. Ver también Lluís FERRER I ALÒS, “Bergadanas, continuas y mules. Tres geografías de la hilatura del algodón en Cataluña (1790-1830)”, *Revista de Historia Económica*, Año XXII, nº 2 (2004), pp. 337-386. Sobre el papel de los artesanos catalanes en la mejora y difusión de las técnicas de hilatura introducidas desde el extranjero, ver James THOMSON, “La introducció de les màquines jenny a Barcelona (1784-1789): les primeres etapes de la creació d’una tradició de construcció de maquinària”, *Recerques. Història, economia, cultura*, nº 42 (2001), pp. 125-146. Así mismo, ver Alejandro SÁNCHEZ SUÁREZ, “Les berguedanes i les primeres màquines de filar”, en Jordi Maluquer de Motes, dir., *Tècnics i tecnologia en el desenvolupament de la Catalunya contemporània*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 2000, pp. 161-175.

independencia de las colonias americanas, y presionando al estado para mantener su protección frente a la competencia exterior.

V) Similitudes y diferencias en el marco social y organizativo de la producción industrial

Tanto la sociedad valenciana como la catalana mantuvieron una posición similar sobre la actividad de los gremios. Su larga tradición y la influencia social de que disponían contribuyeron a suavizar las posiciones más críticas sobre ellos, favoreciendo la formulación de tesis defensoras de la función económica y, sobre todo, social que ejercían las corporaciones y apoyando la política encaminada a su reforma, pero evitando su supresión. En el caso catalán, son suficientemente conocidas tanto la *Disertación* que elaboró en su defensa Francisco Romá Rossell en 1766 como el *Discurso* y, sobre todo, las *Memorias* que publicó Antonio de Capmany en 1778 y 1779, respectivamente. En el caso valenciano sostuvieron tesis similares Enrique Ramos, en el *Discurso sobre Economía Política* que publicó en 1769, y, sobre todo, Bernardo Joaquín Danvila, en sus *Lecciones de Economía Civil* de 1779. También las principales instituciones económicas de ambos territorios defendieron una política que, aunque varió con el tiempo y las circunstancias, estuvo presidida básicamente por el reformismo moderado, evolucionando incluso hacia posiciones más conservadoras desde principios del siglo XIX. Así, los Cuerpos de Comercio de Barcelona sólo agudizaron su crítica hacia los gremios cuando la Comisión de Colegios y Gremios de la ciudad pretendió disponer de una representación propia en la institución en 1798. Fue entonces cuando, según destacó P. Molas, "...la simpatía por las corporaciones cedió paso al orgullo social de la clase capitalista...", realizando duras críticas hacia los gremios en las representaciones dirigidas a la Junta General de Comercio entre 1799 y 1802. Pero, tras alcanzar su objetivo los gremios con la creación de las tres plazas de "vocales artistas", la Junta de Comercio de Barcelona retomó su posición tradicional más favorable hacia ellos, acentuando su conservadurismo en el reinado de Fernando VII. Por su parte, la Junta de Comercio de Valencia solo mostró una mayor beligerancia hacia las trabas gremiales poco después de su fundación, en la década de 1760. Algo similar ocurrió con la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, al encomendársele

la labor de reforma de las ordenanzas gremiales tras su creación en 1776. En todo caso, las dos instituciones valencianas adoptaron una actitud firmemente defensora de los gremios cuando se intensificó la legislación reformista en la década de 1780.²⁹ Pero, a pesar de las similitudes indicadas, ambos territorios reaccionaron de forma distinta ante las medidas adoptadas en este último periodo. En el caso valenciano se defendió con firmeza el mantenimiento de la reglamentación técnica tradicional de las corporaciones gremiales, mientras que en Cataluña se contemplaron con mayor tolerancia las reformas promulgadas al respecto y sólo se planteó un mayor rechazo a las medidas adoptadas en 1797 y 1798 que amenazaban la supervivencia de los gremios.

La resistencia que generaba la libertad de fabricación ya se puso de manifiesto, en el caso valenciano, en la posición restrictiva que se adoptó ante la Real Cédula de 8 de marzo de 1778, en la que se extendía al conjunto de las fábricas de seda españolas la autorización otorgada a las de Valencia en 1750 y 1755 para reducir el peso, ancho y cuenta de los tejidos con el fin de imitar con mayor facilidad los modelos franceses. Sin embargo, esta facultad fue matizada por la medida “aclaratoria” emitida el 27 de noviembre posterior, en la que se recordaba la vigencia de las ordenanzas generales de tejidos de seda de 1684. La sedería valenciana se hallaba entonces bajo la supervisión del Inspector General de las fábricas de seda de Valencia, que ejercía desde 1777 Joaquín Manuel Fos, el cual se consideraba como uno de los fabricantes más dinámicos y abiertos a la influencia técnica extranjera. Sin embargo, y en contra de lo que parecía previsible, éste aprovechó la ambigüedad generada por aquellas disposiciones para decantarse por la posición más restrictiva. Tras efectuar una visita general de las fábricas de seda, el 31 de enero de 1784 organizó una especie de “auto de fe” en la plaza del

29. La posición sobre los gremios de los Cuerpos de Comercio de Valencia puede verse en FRANCH, *Crecimiento comercial*, pp. 205-209. La mantenida por la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia se ha estudiado en Ricardo FRANCH BENAVENT, “La Real Sociedad Económica de Amigos del País y el fomento de la industria valenciana de la seda en el siglo XVIII” (en prensa). Sobre la actitud de los Cuerpos de Comercio de Barcelona, ver MOLAS, *Los gremios barceloneses*, pp. 224-228. En las páginas 178-184 de esta obra pueden verse también las tesis sostenidas al respecto por Francisco Romá Rosell y Antonio de Capmany. El análisis de la posición de Enrique Ramos y Bernardo Joaquín Danvila se ha realizado en Pablo CERVERA FERRI, *El pensamiento económico de la Ilustración valenciana*, Biblioteca Valenciana, Valencia, 2003, pp. 88-89 y 115-118.

mercado de Valencia, procediendo solemnemente a la quema de varias muestras de tejidos decomisados cuya elaboración se consideraba defectuosa. Además del escándalo y la ignominia que supuso para los fabricantes afectados, lo más sorprendente es que el defecto fundamental que se atribuía a los artículos decomisados era que estaban confeccionados con una trama más ligera que la estipulada en las ordenanzas de 1684. Es decir, se estaba combatiendo precisamente el objetivo básico que había tratado de impulsar la propia monarquía desde mediados de la centuria. No obstante, la reacción de la Junta General de Comercio se limitó a la desautorización del procedimiento utilizado para castigar a los infractores, prohibiendo en 1787 que en el futuro "...vuelva a hacerse quema alguna de tejidos, ni de otra cualquiera manufactura, por mano de verdugo, y mucho menos en público cadalso ni con cédulas o rótulos que contengan los nombres o apellidos de los sujetos que los fabricaren...".³⁰

Pero la oposición que generaba la política reformista se manifestó con mayor claridad al emitirse la Real Cédula de 21 de septiembre de 1789, que otorgaba la libertad de fabricación con carácter general al conjunto de las manufacturas textiles. El colegio del arte mayor de la seda de Valencia emprendió inmediatamente una intensa campaña en contra de dicha disposición, logrando arrastrar hacia su posición a la propia Junta Particular de Comercio, a pesar de las disensiones internas provocadas por la defensa de la medida gubernamental por parte de algunos de los fabricantes más enriquecidos, como Félix Pastor o su yerno Vicente Tamarit. Los informes negativos que emitieron aquellas corporaciones determinaron que el 9 de junio de 1795 se publicara una orden que pretendía "aclarar" la "mala inteligencia" que parecía que estaba realizándose de la Real Cédula de 1789. El colegio del arte mayor de la seda la interpretó de forma interesada como una derogación explícita de ella, por lo que emprendió la realización de una visita general de las fábricas que culminó con la denuncia de 302 maestros que estaban elaborando géneros no ajustados a sus ordenanzas en los 606 telares de que disponían. Considerando que en el registro que se realizó el mismo año constaba que sólo 2.510 de los 3.630 telares existentes se hallaron activos, se puede afirmar que alrededor de la cuarta parte de la fábrica estaba elaborando sus productos sin tener en cuenta la normativa tradicional. La

30. FRANCH, *La sedería valenciana*, pp. 132-137.

Junta General de Comercio desautorizó el procedimiento seguido por el colegio y ratificó la vigencia de la Real Cédula de 1789. Pero, además, encargó a la Junta Particular de Valencia la elaboración de un nuevo informe sobre los efectos de dicha disposición. Como la institución se hallaba entonces integrada mayoritariamente por comerciantes que fueron más sensibles a las presiones realizadas por la superioridad, el documento que aprobó en 1797 resultó favorable a la libertad de fabricación. Ante ello, el colegio del arte mayor de la seda emprendió una nueva campaña en la que trató de involucrar a los restantes centros sederos españoles mediante el envío de una circular invitándoles a sumarse a la movilización que estaba promoviendo en contra de los perniciosos efectos que atribuía a la libertad de fabricación. Sin embargo, sus resultados fueron decepcionantes, ya que la respuesta de la mayoría de aquellos fue muy tímida, siendo significativo, además, que los dos centros catalanes a los que se remitió la circular, Barcelona y Reus, solicitasen el envío de una copia tanto de la Real Cédula de 1789 como de la orden de 1795, poniendo de manifiesto la escasa atención que habían prestado a ambas disposiciones.³¹

En realidad, en el estudio realizado por P. Molas sobre los gremios barceloneses no se ha detectado la existencia de ninguna reacción negativa ante la emisión de la Real Cédula de 1789, subrayándose, en el caso concreto de las siete artes de la seda, que esta medida afectó escasamente a una manufactura que ya había sido emancipada por anteriores disposiciones. Mayor concreción se realiza sobre la industria pañera, destacando que ya las ordenanzas de la Junta de Comercio de Barcelona de 1763 permitieron desarrollar el negocio sin necesidad de ser maestro examinado en alguno de los gremios del sector. Además, la libertad de fabricación se consagró con la promulgación en 1769 de las “Reales Ordenanzas de paños y bayetas finas del Principado”, que, según destaca aquel autor, supusieron un factor disolvente de los gremios textiles barceloneses y agudizaron la decadencia de los tejedores ante el reforzamiento de las funciones empresariales que ejercían los pelaires. En fin, J. Torras ha subrayado la trascendencia de la flexibilidad del marco legal que regulaba la producción pañera catalana, lo que permitió a los fabricantes introducir innovaciones en su actividad productiva (como la mezcla de lanas de diversas calidades), manteniendo la vieja

31. FRANCH, *La sedería valenciana*, p. 152.

estructura organizativa de carácter artesanal. Esta capacidad de adaptación a los cambios que experimentaba el mercado mejoró la competitividad de sus productos frente a las manufacturas extranjeras de calidad intermedia y contribuyó a la supervivencia y modernización del sector.³² Por su parte, en esta combinación entre las viejas y las nuevas estructuras productivas, la pañería alcoyana parece hallarse más próxima al modelo catalán, pero manteniendo mayores restricciones. Los empresarios defendieron también la libertad de fabricación en el ámbito organizativo, imponiendo la facultad de ejercer la actividad sin atenerse estrictamente a las ordenanzas gremiales y sancionando la dependencia de los tejedores. Sin embargo, criticaron también los funestos efectos que generó la desregulación excesiva del sector, puesto que su difusión en las localidades próximas, como Cocentaina o Benilloba, estaba estimulando la producción de artículos de menor calidad, lo que, junto con el incremento del fraude y el engaño de los consumidores, deterioraba el prestigio de las manufacturas.³³

En fin, una buena muestra de la intensa resistencia que generó la libertad de fabricación en la sociedad valenciana fue el intenso clamor que provocó el decreto de 29 de enero de 1793, en el que se disponía la abolición general en el conjunto del país de todos los gremios y colegios de torcedores de seda. La Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia había designado ese mismo año una comisión encargada de examinar las ordenanzas sobre la hilatura y el torcido de la seda, con el fin de combatir las deficiencias tradicionales con que se efectuaban estas operaciones. El fabricante de tejidos de seda Manuel Velasco, que formaba parte de la comisión, aprovechó la ocasión para realizar una dura crítica de aquella medida, recomendando el restablecimiento del colegio de torcedores de seda. El resto de la comisión se mostró más cauta, aunque recomendó la publicación de la memoria sobre la hilatura y el torcido de la seda que había elaborado José Lapayese. No obstante, en ella no se eliminaron, a pesar de lo indicado por la comisión, las referencias que realizaba a las consecuencias negativas que había generado la extinción del colegio de torcedores. Por el contrario, la memo-

32. TORRAS, *Fabricants sense fàbrica*, pp. 193-218. El marco legal que regulaba la actividad de los gremios barceloneses puede verse en MOLAS, *Los gremios barceloneses*, p. 387 sobre los gremios pañeros, y p. 435 sobre los gremios sederos.

33. TORRÓ, *La Reial Fàbrica de Draps*, pp. LXII-LXIII.

ria finalizaba solicitando a la Junta General de Comercio que "...implore y reclame, con toda la fuerza de su zeloso instituto, de la benéfica Real Piedad la subsistencia de dicho Cuerpo y Colegio del Arte de Torcedores...".³⁴ Resulta significativo que el principal impulsor de la difusión de los métodos europeos más avanzados de hilatura y torcido de la seda acabase defendiendo una posición tan conservadora. En estas circunstancias, no puede extrañarnos que su opinión fuese compartida por la mayoría de la sociedad valenciana. Ante las numerosas representaciones que se realizaron en este sentido, la Junta General de Comercio solicitó el correspondiente informe a la Particular de Valencia. En su respuesta, fechada el 24 de noviembre de 1796, lamentaba también los perjuicios generados por la extinción del colegio de torcedores, insistiendo en la necesidad de que la operación estuviese debidamente regulada y proponiendo que su control se encargase al colegio del arte mayor de la seda. Sin embargo, su posición fue mucho más rotunda en el informe que emitió el 28 de marzo de 1811, donde no sólo solicitó el restablecimiento del colegio de torcedores, sino que defendió también la vigencia de las ordenanzas de 9 de mayo de 1732 por las que se había regido la corporación.³⁵ Resulta significativo que la principal institución económica valenciana estuviese defendiendo una posición tan conservadora sólo dos años antes de la emisión del decreto de abolición de las corporaciones gremiales por parte de las Cortes de Cádiz. En cambio, todo parece indicar que la supresión de los gremios y colegios de torcedores no generó una oposición significativa en la sociedad catalana.

La mayor reacción de los gremios catalanes frente a la política reformista gubernamental se produjo, realmente, tras la emisión de las órdenes de 1797 y 1798, que, al facilitar el acceso a la maestría sin pasar por las etapas previas de aprendizaje y oficialidad y disponer la eliminación de los derechos de examen, amenazaba gravemente la supervivencia de las corporaciones gremiales. Esta circunstancia impulsó una intensa movilización artesanal, que se canalizó a través de la Junta General de Colegios y Gremios de Barcelona, la cual procedió a la designación de doce

34. *Consideraciones sobre el hilado y torcido de la seda de la Real Sociedad Económica de Valencia*, Valencia, 1794, p. 82. Los informes emitidos al respecto por la Sociedad Económica se pueden ver en Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (A.R.S.E.A.P.V.). Sig. C-24, leg. II, exp. N° 4 y 6.

35. FRANCH, *Crecimiento comercial*, pp. 207-210.

miembros para que realizaran las gestiones que considerasen oportunas para conseguir la revocación de las citadas órdenes. La presión ejercida al efecto logró que se suspendiese su aplicación, la cual se ratificó tras la nueva tentativa que se produjo en 1807. Pero el movimiento no tuvo un carácter meramente defensivo y conservador, ya que los gremios trataron también de vincularse a los organismos rectores de la vida económica catalana, reclamando la creación de tres plazas de vocales artistas en la Junta de Comercio de Barcelona, objetivo que alcanzaron también en 1801.³⁶ Por el contrario, las órdenes de 1797 y 1798 no provocaron en Valencia ninguna reacción inmediata. La iniciativa la tomaron aquí al cabo de un tiempo los oficiales, los cuales trataron de forzar la aplicación de dichas medidas por la vía judicial. El intendente aceptó su demanda en el auto del 1 de febrero de 1804, ordenando la reducción de los derechos de examen a "...la cantidad que baste a indemnizar a los examinadores...". Pero la sentencia fue recurrida por el colegio del arte mayor de la seda, el cual contó con el apoyo de la Junta de Comercio de Valencia, que asumió su argumentación en el informe que emitió en noviembre de 1804. No obstante, la contestación al abono de los derechos de examen fue cada vez más intensa, lo cual generó una grave crisis de la corporación artesanal que se acentuó por la indefinición que mantuvo la política gubernamental al respecto hasta el restablecimiento del reinado de Fernando VII.³⁷ También en este ámbito, la mayor rigidez de las corporaciones gremiales valencianas pudo dificultar la supervivencia de la vieja estructura artesanal. En cambio, la mayor flexibilidad que tuvieron las catalanas facilitó la adaptación de la producción tanto a las necesidades del mercado como a las exigencias del sector empresarial, contribuyendo a la transformación gradual de las estructuras industriales.

36. MOLAS, *Los gremios barceloneses*, pp. 155-158.

37. FRANCH, *La sedería valenciana*, pp. 169-176.